

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ZONA

PDRS 2010-2014

Resumen

- **PLANES DE ZONA**
 - Marco Legal
- **LEY 45/2007**
 - Objetivos y herramientas
 - Proyectos piloto en 2008 y 2009
- **PLAN DE ZONA**
 - Contenido
- **ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN**
- **APLICACIÓN DE LA LEY EN BURGOS**
 - Zonas rurales a revitalizar
- **PRESUPUESTO**

PLANES DE ZONA

MARCO LEGAL

- **Ley 45/2007, de 23 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.**
- **R.D. 572/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007.**

LEY 45/2007

OBJETIVOS

- **Mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales y la diversificación de la economía.**
- **Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos.**
- **Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural.**

LEY 45/2007

HERRAMIENTAS

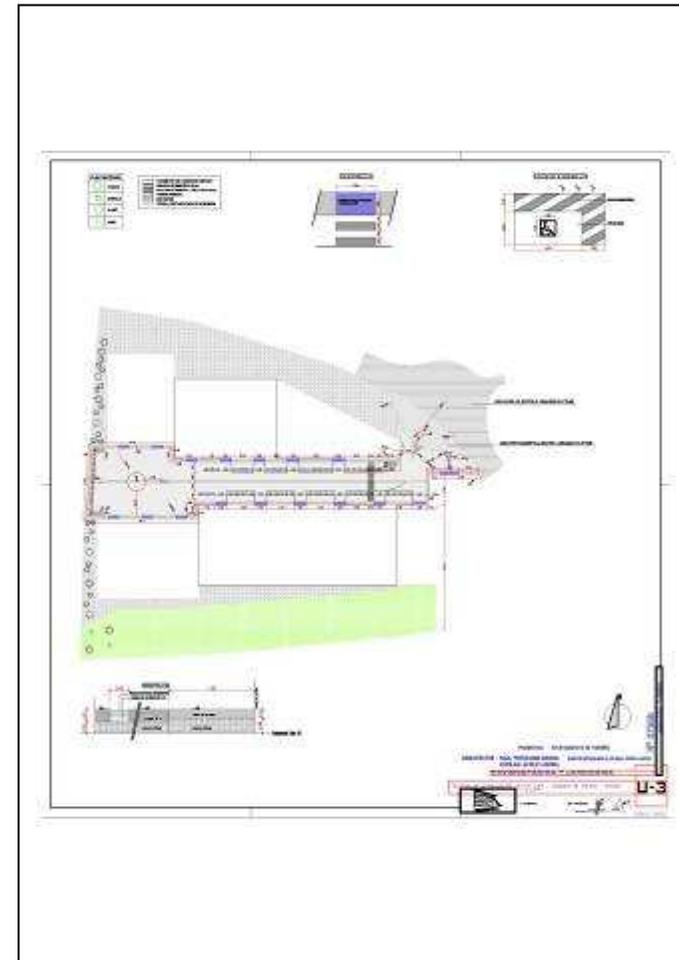
1. **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE**
 - I. **TIPOS DE ZONAS RURALES**
 - a) **A revitalizar: PRIORITARIAS + RED NATURA 2000**
 - b) **Intermedias**
 - c) **Periurbanas**

2. **PLAN DE ZONA**
 - I. **Contenidos mínimos**
 - II. **Elaboración – Órganos de Participación**

2008: PROYECTOS PILOTO

ZONA NORDESTE: 644.000€

- CONDADO DE TREVIÑO
Realización de un
polígono agroindustrial.



2008: PROYECTOS PILOTO

■ ZONA SUDESTE

- Construcción de un camino rural en Canicosa de la Sierra: 186.335€**
- Creación de la infraestructura para una cooperativa ganadera en Pinilla de los Barruecos: 200.000€**
- Acondicionamiento de un camino rural en Santo Domingo de Silos y Contreras: 199.829€**

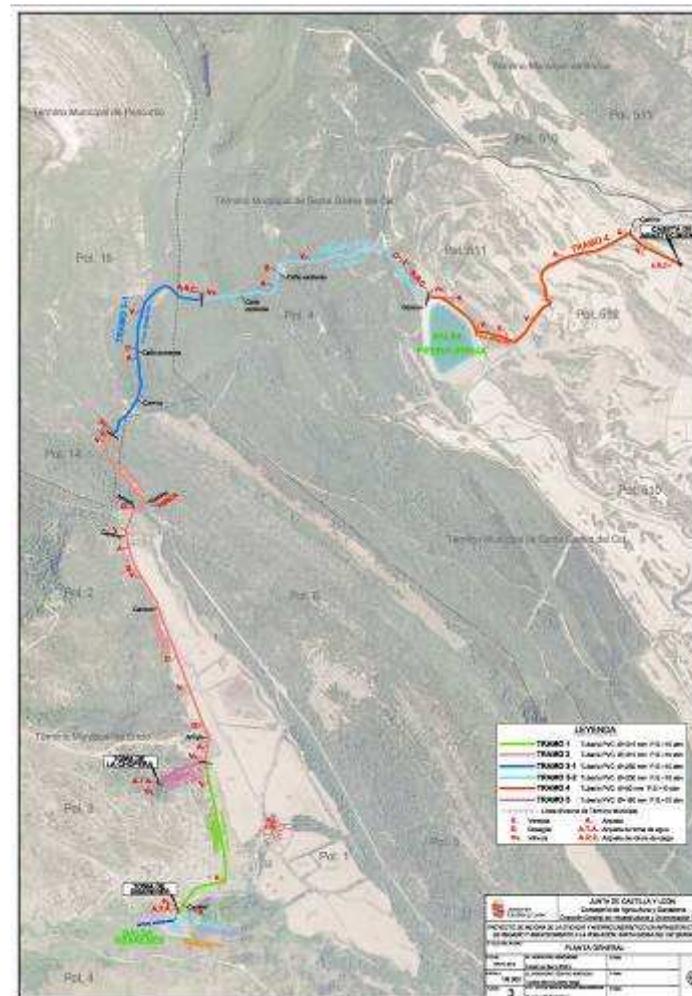
2009: PROYECTOS PILOTO

■ ZONA CENTRO-OESTE

- Proyecto de mejora del Camino de Santiago en la cuesta Mostelares (Castrojeriz): 128.000€

■ ZONA NORDESTE

- Mejora y eficacia de ahorro energético en la infraestructura de regadío y abastecimiento de la población de Santa Gadea del Cid: 520:000€



2009: *PROYECTOS PILOTO*

ZONA NORTE : 566.000€



■ **VALLE DE LOSA**

Actuación para la mejora e incremento de la capacidad de las estructuras de regadíos.



CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE ZONA

5.1.1. Contenidos mínimos del Plan de Zona Rural necesarios para el concierto y financiación de sus actuaciones por la Administración General del Estado

La descripción de los contenidos mínimos del Plan de Zona realizada en este capítulo se entiende sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas en los ámbitos de planificación que les corresponden, expresando únicamente los requisitos mínimos que han de reunir los Planes de Zona para poder apreciar que cumplen las especificaciones de la Ley 45/2007 en todos sus aspectos, y que sus actuaciones pueden, por tanto, ser concertadas y financiadas por la Administración General del Estado, en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PLAN DE ZONA

1. Caracterización de la zona rural:

- 1.0. Delimitación y calificación
- 1.1. Actividades económicas y empleo
- 1.2. Infraestructuras y servicios básicos
- 1.3. Población humana y estado de bienestar
- 1.4. Aspectos ambientales

2. Diagnóstico de sostenibilidad

3. Formulación de la **estrategia de desarrollo sostenible** para la zona. Determinación de los **objetivos operativos**.

4. **Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural** de la Comunidad Autónoma aplicables (y en su caso directrices derivadas de la evaluación ambiental del Plan)

5. Actuaciones necesarias

- 5.1. A ejecutar y financiar en el marco del Programa
- 5.2. A ejecutar con otros instrumentos y financiación

6. Presupuesto y financiación

7. Seguimiento y evaluación

8. Anexos

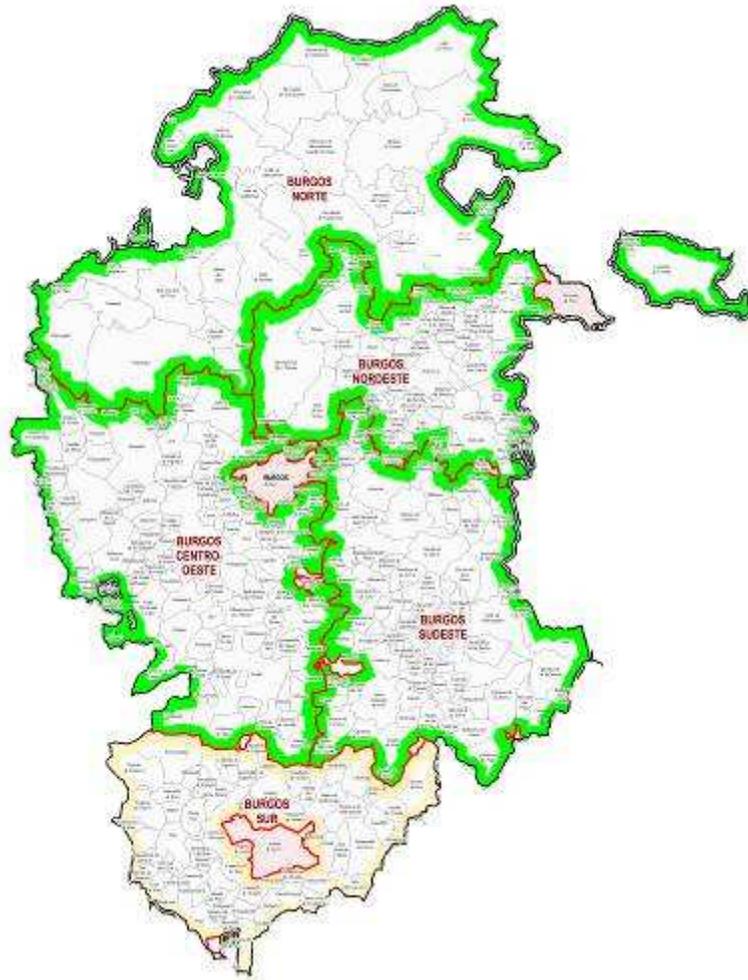
- 8.1. Cartografía de la zona
- 8.2. Antecedentes de desarrollo rural
- 8.3. Indicadores de estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural
- 8.4. Planos de localización de las actuaciones
- 8.5. Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación del programa
- 8.6. Programa y resultados del proceso de participación pública para su elaboración.
- 8.7. Informe de Sostenibilidad Ambiental. Memoria Ambiental conjunta
- 8.8. Informe sobre impacto de género

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN



- PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDADES LOCALES Y DE LOS AGENTES DEL TERRITORIO.
 - *Para el concierto de las actuaciones de los Planes de Zona se requerirá que en su proceso de elaboración se acredite la **participación real y efectiva** y no meramente consultiva, de las entidades locales y de los **agentes económicos, sociales y ambientales** con actividad sobre el territorio.*
 - *Entre dichos agentes se considerarán, cuando existan y tengan actividad en el territorio, **los grupos de acción local, las agrupaciones europeas de cooperación territorial, las organizaciones profesionales agrarias, las organizaciones sindicales, las asociaciones de mujeres y los grupos conservacionistas.***

APLICACIÓN DE LA LEY 45/2007 EN BURGOS



ZONAS RURALES A REVITALIZAR

- Burgos Norte
- Burgos Nordeste
- Burgos Sudeste
- Burgos Centro-Oeste

EJES Y MEDIDAS DEL PROGRAMA

EJES ESTRATEGICOS Y MEDIDAS DEL PROGRAMA	
Eje 1.- Actividad económica y empleo	
Art. 16	Apoyo a la agricultura territorial
Art. 17	Fomento a la actividad económica en el medio rural (incentivos regionales)
Art. 20	Diversificación económica
Art. 22	Creación y mantenimiento del empleo
Eje 2.- Infraestructuras y equipamientos básicos	
Art. 18	Infraestructuras de interés general
Art. 23	Infraestructuras , equipamientos y servicios básicos
Art. 24	Energías Renovables
Art. 25	Agua
Art. 26	Tecnología de la información y la comunicación
Eje 3.- Servicios y bienestar social	
Art. 27	Seguridad ciudadana
Art. 28	Educación
Art. 29	Cultura
Art. 30	Sanidad
Art. 32	Protección social
Art. 33	Urbanismo y vivienda
Eje 4.- Medio ambiente	
Art. 19	Planificación ambiental
Art. 21	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
Art. 25	Agua (restauración hidrológico-forestal)
Eje 5.- Eje temático: Actuaciones no territoriales	
Todos	Asistencia técnica
Art. 29	Cultura (actuaciones no territoriales)
Art. 8	Igualdad

REPARTO PRESUPUESTARIO POR EJES Y MEDIDAS DEL PROGRAMA

- El reparto presupuestario debe ser de un **mínimo del 10%** y un **máximo del 40%**, por zona para el período, para todos los ejes, salvo el de Medio Ambiente que el **mínimo es un 15%** y el **máximo el 40%**

PRESUPUESTO

LEY 45/2007, DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL



“HOJA DE RUTA” FINANCIERA PARA CASTILLA Y LEÓN

APORTACIONES EN ACTUACIONES CONJUNTAS DE DESARROLLO RURAL AL AMPARO DE LA LEY 45/2007

AÑO	CC.AA.	MARM	TOTAL
2010	32,524 M€	32,524 M€	65,048 M€
2011	32,524 M€	32,524 M€	65,048 M€
2012	32,524 M€	32,524 M€	65,048 M€
2013	32,524 M€	32,524 M€	65,048 M€
2014	32,524 M€	32,524 M€	65,048 M€
			325,241 M€

Gasto público previsto en PDR de Castilla y León: **2.155,50 Millones de Euros**



RuraliEs
Programa de Desarrollo Rural Sostenible

¡Gracias por su asistencia y colaboración!